Gobernación de Cundinamarca	**INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Fecha: 22 de ABRIL de 2024

Nombre Contratista	FREESTONE CONSTRUCCIONES SAS	Contrato No:	STM-LP-374-2023	
Informe No.	1	Periodo del informe	del 06 de Diciembre de 2023 al 22 de Abril de 2024	
Nombre del Supervisor	CARLOS ROBAYO	Cargo	SUPERVISOR	
Pago No. 1		Tipo de Informe:	Avance	Final
			X	
Valor a Pagar: $ 972.859.690,00 (NOVECIENTOS SETENTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS)				

Objeto del Contrato o Convenio: EJECUTAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN EN LAS VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

	Obligaciones definidas en el contrato	**Acciones Realizadas durante el período respectivo**	**Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato**
1.	Ejecutar y dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	CUMPLE. Se cumple. Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato.	VER INFORME INTERVENTORIA
2.	Desarrollar la metodología para ejecución del contrato y para el cumplimiento de las actividades y obligaciones adquiridas mediante el mismo.	CUMPLE. Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento y verificación para garantizar el cumplimiento del desarrollo de las actividades para la ejecución del contrato de obra.	VER INFORME INTERVENTORIA

3.	Destinar los recursos transferidos por el Departamento Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca, la exclusiva ejecución del contrato, los cuales se manejarán en cuenta especifica de ahorras a nombre y objeto· del contrato.	SI APLICA .	Se han enviado los respectivos soportes en los informes a la Interventoría.
4.	Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.	CUMPLE . Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato.	VER INFORME INTERVENTORIA
5.	Ejecutar los recursos aportados por el Departamento de acuerdo con los lineamientos y· parámetros establecidos en los estudios previos, el contrato suscrito y las recomendaciones del comité técnico.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato	VER INFORME INTERVENTORIA
6.	Exigir la aplicación y cumplimiento de las normas sobre diseño geométrico y sobre señalización, expedidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.	CUMPLE . Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento de las normas de diseño geométrico y señalización.	VER INFORME INTERVENTORIA
7.	Velar porque las personas (naturales y jurídicas) a quienes se vincule para ejecutar las actividades del proyecto, adopten las medidas de seguridad industrial y las medidas preventivas para garantizar las condiciones técnicas y operativas, y para que realice y aplique el Plan de Manejo de Transito mientras se ejecutan las intervenciones en las vías que harán parte del objeto del presente contrato y por lo tanto, no será responsabilidad de la Secretaría de Transporte y Movilidad ni del Departamento los daños o perjuicios a terceros en razón de la ejecución de actividades del' contrato.	CUMPLE .El presente seguimiento se evidencia en el anexo 6 correspondiente al Informe SST.	VER INFORME INTERVENTORIA

8.	Designar o delegar a las personas que formaran parte del comité técnico operativo en caso que sea necesario.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha verificado el acompañamiento del director de obra en comités técnico operativo realizados por la supervisión.	VER INFORME INTERVENTORIA
9.	Remitir oportunamente, los informes mensuales de avance a la secretarla de Transporte y Movilidad durante los primeros 10 días calendario.	CUMPLE .informe mensual No. 2 correspondiente al periodo del 01 al 31 de enero/23. Únicamente ha realizado la entrega del Informe No. 1 correspondiente al periodo del 06 al 31 de diciembre/23. La Interventoría en exigencia al periodo realizará solicitud de los documentos para revisión del requerimiento y verificar el cumplimiento de esta obligación.	Se han enviado los respectivos soportes en los informes a la Interventoría.
10.	Dar cumplimiento a las normas sobre diseño geométrico y sobre señalización, expedidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento de las normas de diseño geométrico y señalización.	VER INFORME INTERVENTORIA
11.	Concertar con el Comité Técnico Operativo del Contrato; los Planes, programas, cronogramas y demás ajustes al contrato.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato	VER INFORME INTERVENTORIA
12.	Prestar toda la logística requerida para la ejecución de las actividades del contrato.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha verificado la disposición del contratista en lo referente al recurso humano, equipos y maquinaria para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.	VER INFORME INTERVENTORIA
13.	Disponer lo necesario para que la ejecución del objeto del contrato cuente con el recurso humano necesario para la ejecución del proyecto.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha verificado la disposición del contratista en lo referente al recurso humano para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato	VER INFORME INTERVENTORIA

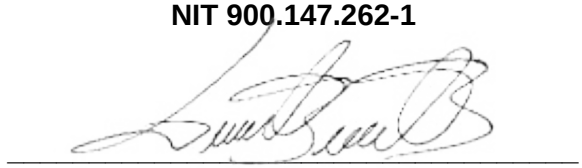
14.	Velar porque las actividades del contrato se ejecuten con sujeción a los términos previstos en el contrato y al programa y cronograma de obra con flujo de caja, con cumplimiento de las normas de seguridad industrial, y a las normas contenidas en él manual de señalización vial vigente.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo a las normas contenidas en el manual de señalización vial vigente.	VER INFORME INTERVENTORIA
15.	Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.	CUMPLE .El presente seguimiento se evidencia en el anexo 6 correspondiente al Informe SST.	VER INFORME INTERVENTORIA
16.	Requerir a los contratistas vinculados para la ejecución de cada una de las fases, el otorgamiento de garantías que amparen el cumplimiento, velando que en ella se incluya al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Transporte y Movilidad Nit. 899999114-0, y a los terceros afectados, como beneficiario de las mismas.	CUMPLE . Para el presente periodo se evidencia el cumplimiento de este ítem y se incluye en el anexo 1.	VER INFORME INTERVENTORIA
17.	El contratista deberá respetar el techo de los precios o valores unitarios establecidos para cada ítem de acuerdo al formato de Presupuestó incluido en el presente estudio	CUMPLE . Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato, respetando los precios establecidos para cada ítem.	VER INFORME INTERVENTORIA
18.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato,	VER INFORME INTERVENTORIA
19.	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato,	VER INFORME INTERVENTORIA

20.	Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato,	VER INFORME INTERVENTORIA
21.	Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato,	VER INFORME INTERVENTORIA
22.	Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.	CUMPLE .Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato,	VER INFORME INTERVENTORIA
23.	Dentro de los tres-(3), meses siguientes a la firma del Acta de Inicio o del inicio de la ejecución contractual, deberá practicarse un examen pre-ocupacional a su costa y allegar el certificado respectivo al- Supervisor del contrato, según lo-reglado por el artículo 18 del Decreto 723 de 2013, [si aplica]	SI APLICA .	Se han enviado los respectivos soportes en los informes a la Interventoría.
24.	Utilizar el Sistema Mercurio para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISÓLUCl0N en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SIGC. [si-aplica]	NO APLICA	
25.	Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. [si aplica]	NO APLICA	No es requerido para este contrato

26.	Velar porque las personas (naturales y jurídicas) a quienes se vincule para ejecutar las actividades del proyecto, adopten las medidas de seguridad Industrial y las medidas preventivas para garantizar las condiciones técnicas y operativas, y para que realice y aplique el Plan de Manejo de Transito mientras se ejecutan las intervenciones en las vías que harán parte del objeto del presente contrato y por lo tanto, no será responsabilidad de la Secretaría de Transporte y Movilidad ni del Departamento, los daños o perjuicios a terceros en razón de la ejecución de actividades del contrato,	CUMPLE. El presente seguimiento se evidencia en el anexo 6 correspondiente al Informe SST.	VER INFORME INTERVENTORIA
27.	Remitir oportunamente, los informes mensuales de avance a la Secretaría de Transporte y Movilidad durante los primeros 10 días calendario.	CUMPLE.	Se han enviado los respectivos soportes en los informes a la Interventoría.
28.	Concertar con el Comité Técnico Operativo del Contrato, los Planes, programas, cronogramas y demás ajustes al contrato.	CUMPLE. Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a los planes, programas y cronogramas del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato.	
29.	Prestar toda la logística requerida para la ejecución de las actividades del contrato.	CUMPLE. Durante el presente periodo la interventoría ha verificado la disposición del contratista en lo referente al recurso humano, equipos y maquinaria para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato.	VER INFORME INTERVENTORIA

30.	Disponer lo necesario para que la ejecución del objeto del contrato cuente con el recurso humano necesario para la ejecución del proyecto.	CUMPLE. Durante el presente periodo la interventoría ha verificado la disposición del contratista en lo referente al recurso humano para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato	VER INFORME INTERVENTORIA
31.	Velar porque las actividades del contrato se ejecuten con sujeción a los términos previstos en el contrato y al programa y cronograma de obra con flujo de caja, con cumplimiento de las normas de seguridad industrial, y a las normas contenidas en el manual de señalización vial vigente.	CUMPLE. Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a los planes, programas y cronogramas del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato.	VER INFORME INTERVENTORIA
32.	Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social integral y con para fiscales	CUMPLE. Para el presente periodo, la interventoría, realizó la verificación del pago parafiscales de los profesionales del contrato de obra. El presente seguimiento se evidencia en el anexo 6 correspondiente al Informe SST.	VER INFORME INTERVENTORIA
33.	Cumplir en cada una de las fases el otorgamiento de garantías que amparen el cumplimiento; velando que en ella se incluya al Departamento de Cundinamarca Secretaría de Transporte y Movilidad Nit. 899999114-0 y a los terceros afectados, como beneficiario de las mismas	CUMPLE. Para el presente periodo se evidencia el cumplimiento de este ítem y se incluye en el anexo 1.	VER INFORME INTERVENTORIA
34.	Como productos entregables por el contratista a través de la interventoría Externa al Departamento relacionados con la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes documentos, teniendo en cuenta que el contrato se desarrollará en dos fases de planeación de Estudios y Diseños y ejecución de Obra.	CUMPLE. Durante el presente periodo la interventoría ha realizado el seguimiento riguroso a las actividades del contratista para garantizar el cumplimiento al objeto del contrato,	VER INFORME INTERVENTORIA

FREESTONE CONTRUCCIONES SAS
NIT 900.147.262-1



GERMAN AUGUSTO BARON BUSTOS
CC No. 80.539.741 de Zipaquirá
Representante legal

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1PE_HpMiakxfy_OADz28qb2wMHdlFzYlu?usp=drive_link